



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

DE  
MAIRENA DEL ALCOR

**ANUNCIO**

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

HACE SABER: Mediante Resolución de Vicepresidencia número 2024/0671, del 01 de julio, (csv : 4QHDTLJCPSAGDE2AMDXNRNMM), se ha dictado resolución de nombramiento de funcionario interino del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, con las siguientes disposiciones:

“**PRIMERO.-** Nombrar funcionaria interina a Doña María Nieves León Carrión con DNI: \*\*\*8701\*\*, para cubrir puesto de Arquitecta en la APAL de Servicios Urbanos y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, hasta la cobertura de la plaza de forma permanente, correspondiente a la OEP 2021 (estabilización) a partir de la firma de la presente Resolución, con las retribuciones, trienios y demás complementos salariales que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

**SEGUNDO.-** El nombramiento de interinidad podrá ser revocado por alguna de las causas previstas en el artículo 10.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el caso concreto de este nombramiento finalizará con la cobertura definitiva de la plaza tras la finalización del proceso de Estabilización correspondiente a la OEP 2021.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la interesada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

**CUARTO.-** Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento y dar traslado de este Decreto a las Áreas de Personal, Secretaría y a la Intervención de este Ayuntamiento.”

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

El Alcalde

Fdo. Juan Manuel López Domínguez

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)  
PRESIDENTE  
Fecha Firma: 15/07/2024  
HASH: 8e077f341a76830b6c4ad145d4478f88  
AGENCIA PÚBLICA DE  
SERVICIOS URBANOS Y  
URBANISMO DE  
MAIRENA DEL ALCOR



Cód. Validación: 3JCKDWR2JRRNTHWHPEKAZ6CLX  
Verificación: <https://urbanismomairenadalcor.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

